

VISTO:

El Expte. B-181-00 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y ALIANZA- presentan Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Provincial la Primera Feria Provincial del Libro de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que, durante los días 14 y 22 de octubre del corriente se llevará a cabo en nuestra ciudad la Primera Feria Provincial del Libro.-

Que el libro ha sido, es y será uno de los más poderosos instrumentos de la comunicación humana ya que preserva, difunde y transmite el conocimiento producido en todas las épocas de nuestra civilización.-

Que el libro, en su forma tradicional o en las nuevas formas perfeccionadas sigue siendo un instrumento de reflexión y un medio insustituible de alfabetización y educación en todos los países pobres y ricos, constituyendo la clave del desarrollo del ser humano en el plano universal.-

Que la Feria Provincial del Libro tiene por objetivo fomentar el amor a este objeto de cultura que es el libro, mediante el fomento del hábito a la lectura entre los niños, los jóvenes y los adultos.-

Que, a su vez tendrá un fin didáctico ya que estimulará la presencia y participación de alumnos de la totalidad del Partido de Pergamino, como así también alumnos de otros Distritos de la Provincia de Buenos Aires y el Sur de Santa Fe, provocando un intercambio cultural, enriqueciendo los lazos entre las distintas ciudades que participarán.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de setiembre de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la "Primera Feria Provincial del Libro", a realizarse entre los días 14 y 22 de octubre en la ciudad de Pergamino.-

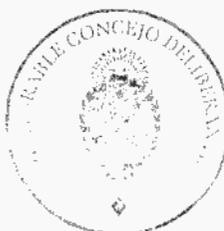
ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo y a la Comisión Organizadora del evento.-

ARTICULO 3º: De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, setiembre 25 de 2000.-

RESOLUCION N° 1186/00.-


Osvaldo H. Boliver
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Coustrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE